

FISCALIA DE ESTADO

USHUAIA, 27 MAR 1992

VISTO la Ira. Reunión Anual de Fiscales de Estado a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la reunión aludida precedentemente se realizará los días 2 y 3 de Abril del corriente año en la ciudad de Buenos Aires.

Que dada la importancia del temario a tratarse deviene necesario la presencia del suscripto en dicha reunión.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo en virtud de no establecido en el Artículo 7° inc. "r" de la Ley Provincial N° 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Buenos Aires a partir del día 1 de Abril de 1992.

ARTICULO 2°.-Autorizar la liquidación de tres (3) días de viáticos aproximadamente.

ARTICULO 3°.-Autorizar la extensión de una Orden de Pasaje por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA.

ARTICULO 4°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias 0-1240-12012-01220-237.-

ARTICULO 5°.-Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION F.E. N° 002 792


Dr. EDELSON AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur